



UAI/RE/014/2022

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual POA 2022 de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a las Actividades No Programadas y en atención al Memorándum N° UAI/MEMO/047/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, se procedió a efectuar el "Relevamiento de información específica sobre la adquisición y entrega de 28 motobombas, con presupuesto asignado del Programa Operativo Anual a la Comunidad de Tacachira, por las gestiones 2012 al 2015".

El objetivo del presente relevamiento de información específica es la recopilación y evaluación de la información con el fin de tener una apreciación preliminar respecto a la adquisición y entrega de 28 motobombas con presupuesto asignado del Programa Operativo Anual a la Comunidad de Tacachira, por las gestiones 2012 al 2015 a efectos de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específico está compuesto por toda la información, documentación y los registros que respaldan la adquisición y entrega de 28 motobombas con presupuesto asignado del Programa Operativo Anual a la Comunidad de Tacachira, por las gestiones 2012 al 2015.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Como resultado de la recopilación, revisión y evaluación de la documentación e información relacionada a la adquisición de proyectos de micro riego (adquisición de motobombas y accesorios) para la Comunidad de Tacachira del Distrito Rural N° 11 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), se estableció que se asignaron 28 activos fijos (motobombas y accesorios) por un valor de Bs385.000,00, al Ex Sub Alcalde – Jaime Quispe Quisbert del Distrito N° 11, mediante "Formularios de Transferencia/Asignación de Activos" números 9550 y 10304 mismas que se encuentran refrendados en señal de conformidad, por el mencionado ex servidor público.

Sin embargo, con relación a las 28 motobombas que fueron asignados al Ex Sub Alcalde – Jaime Quispe Quisbert del Distrito N° 11 descrito precedentemente, 5 motobombas por un valor de Bs71.000,00, se encuentran en los previos de la Sub Alcaldía del Distrito N° 11 L/Tacachira, y 23 motobombas por un valor de Bs314.000,00, ((21 motobombas por Bs285.600,00) + (2 motobombas por Bs28.400,00) = Bs314.000,00), no se encuentran en previos de la mencionada sub alcaldía, por lo tanto, **existen las condiciones de auditabilidad sobre la entrega y adquisición de 28 motobombas, con presupuesto asignado del Programa Operativo Anual a la Comunidad de Tacachira, por las gestiones 2012 al 2015;** en consecuencia, se recomienda la programación de una auditoria de cumplimiento sobre los mismos, al amparo de lo establecido por los artículos 146, 148 y 157 del Decreto Supremo N° 181 en donde se menciona el debido cuidado y salvaguarda de los activos asignados, como también las prohibiciones del mal uso de los activos asignados a los servidores públicos.

El Alto, 28 de junio de 2022.

Lic. Aud. Roy C. Ancasi Colque
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB. N° 5948 CAULP N° 0000
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO